

**Protocolo de Montreal relativo
a las Sustancias que Agotan
la Capa de Ozono**

Distr. general
22 de julio de 2022
Español
Original: inglés

**Quinta Reunión Extraordinaria de las Partes
en el Protocolo de Montreal relativo a las
Sustancias que Agotan la Capa de Ozono**
Bangkok, 16 de julio de 2022

**Informe de la Quinta Reunión Extraordinaria de las Partes en
el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la
Capa de Ozono**

1. En virtud de su decisión XXXIII/3, la 33ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono autorizó a la Secretaría a que organizase una reunión extraordinaria de las Partes en 2022, siempre y cuando las circunstancias relacionadas con la pandemia lo permitiesen, para que las Partes pudiesen adoptar una decisión sobre la reposición del Fondo Multilateral para el trienio 2021-2023.
2. En consecuencia, la Quinta Reunión Extraordinaria de las Partes en el Protocolo de Montreal se celebró en Bangkok el 16 de julio de 2022.

I. Apertura de la reunión

3. La reunión fue inaugurada por el Sr. Samuel Paré (Burkina Faso), Presidente en funciones, en nombre de la Presidencia de la 33ª Reunión de las Partes, a las 16.35 horas del sábado 16 de julio.

II. Cuestiones de organización

A. Asistencia

4. Asistieron a la Quinta Reunión Extraordinaria de las Partes en el Protocolo de Montreal los representantes de las siguientes Partes: Afganistán, Alemania, Angola, Arabia Saudita, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahrein, Bangladesh, Bélgica, Benin, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Canadá, Chequia, Chile, China, Colombia, Comoras, Costa Rica, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, España, Estado de Palestina, Estados Unidos de América, Estonia, Eswatini, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Ghana, Granada, Grecia, Guinea, Guinea Bissau, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islas Cook, Islas Salomón, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kirguistán, Lesotho, Liechtenstein, Lituania, Macedonia del Norte, Malasia, Malawi, Maldivas, Marruecos, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Níger, Nigeria, Niue, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Centroafricana, República de Corea, República Popular Democrática Lao, República Unida de Tanzania, Rumania, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia,

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 4 de octubre de 2022.

Suiza, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Türkiye, Ucrania, Uganda, Unión Europea, Uruguay, Vanuatu, Viet Nam, Zambia, Zimbabwe.

5. Participaron también en la reunión representantes de los siguientes órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas: Banco Mundial, Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, Organización Meteorológica Mundial, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Secretaría de la Coalición Clima y Aire Limpio para Reducir los Contaminantes del Clima de Corta Vida, Secretaría del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal.

6. Estuvieron asimismo representadas o presentes las siguientes organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales, industriales, académicas y otras entidades y personas: ADC3RM; AGC Chemicals; Alliance for Responsible Atmospheric Policy; ATMosphere; Carrier Commercial Refrigeration; Carrier Corporation; Carrier Global Corporation; Centro Studi Galileo; Chemours LLC; Consejo Europeo de la Industria Química; Council on Energy, Environment and Water; Daikin; Danfoss A/S (Dinamarca); Environmental Investigation Agency; European Partnership for Energy and the Environment; EX Research Institute Ltd.; GIZ GmbH; GIZ Proklima; Instituto de Gobernanza y Desarrollo Sostenible; Instituto de Investigaciones sobre Tecnología Industrial; International Pharmaceutical Aerosol Consortium; Japan Refrigeration and Air Conditioning Industry Association; Kulthorn Group; Lennox International Inc.; Mebrom Corporation; Natural Resources Defense Council; Ökorecherche; Pollet Environmental Consulting; Refrigerant Gas Manufacturers Association (REGMA); Refrigerant Reclaim Australia; Refrigerants Australia; SRF Limited; Secretaría del Día Mundial de la Refrigeración; The Energy and Resources Institute; Universidad de Birmingham; Universidad de Leiden; Universidad Sun Yat-sen.

B. Aprobación del programa

7. El programa que se presenta a continuación fue aprobado sobre la base del programa provisional (UNEP/OzL.Pro.ExMOP.5/1):

1. Apertura de la reunión.
2. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del programa;
 - b) Organización de los trabajos;
 - c) Credenciales de los representantes.
3. Reposición del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal para el período 2021-2023.
4. Aprobación de los documentos finales de la reunión.
5. Clausura de la reunión.

C. Organización de los trabajos

8. La Reunión de las Partes decidió organizar sus trabajos en la presente reunión con arreglo al programa de esta, cuyo único tema sustantivo era la “reposición del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal para el período 2021-2023”.

D. Credenciales de los representantes

9. El representante de la Secretaría del Ozono informó de que la Mesa de la 33ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal había aprobado las credenciales de los representantes de 58 de las 135 Partes representadas en la reunión. La Mesa también había aprobado con carácter provisional la participación de dos Partes en el entendimiento de que presentarían sus credenciales a la Secretaría lo antes posible. La Mesa instó a todas las Partes que asistiesen a reuniones en el futuro a hacer todo lo posible por presentar sus credenciales a la Secretaría según lo prescrito en el artículo 18 del Reglamento. La Mesa recordó también que, en virtud del Reglamento, las credenciales tenían que ser expedidas por el Jefe de Estado o de Gobierno o por el Ministro de Relaciones Exteriores o, en el caso de una organización de integración económica regional, por la autoridad competente de esa organización. La Mesa recordó asimismo que los representantes de las Partes que no presentasen credenciales correctamente podrían verse impedidos de participar plenamente en las reuniones de las Partes y privados del derecho a voto en el futuro.

III. Reposición del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal para el período 2021-2023

10. Al presentar el tema, el Presidente recordó que, como se explica en el documento UNEP/OzL.Pro.ExMOP.5/2, las negociaciones sobre la reposición del Fondo Multilateral se habían celebrado durante la 44ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, que había concluido su labor inmediatamente antes de la reunión en curso.

11. El Copresidente de la 44ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, el Sr. Martin Sirois (Canadá), presentó dos documentos de sesión que contenían proyectos de decisión, uno sobre la reposición del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal para el trienio 2021-2023; y otro sobre la prórroga del mecanismo de tipo de cambio fijo hasta la reposición del Fondo Multilateral de 2021-2023.

12. La Quinta Reunión Extraordinaria de las Partes acordó adoptar los proyectos de decisión tal como figuran en los documentos de sesión, sin modificaciones.

IV. Aprobación de los documentos finales de la reunión

A. Adopción de decisiones por la Quinta Reunión Extraordinaria de las Partes

13. La Quinta Reunión Extraordinaria de las Partes adoptó las siguientes decisiones sobre la base de los proyectos de decisión que figuran en los documentos de sesión:

La Quinta Reunión Extraordinaria de las Partes decide:

Decisión Ex.V/1: Reposición del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal para el trienio 2021-2023

Recordando las decisiones XXXII/1 y XXXIII/1, en las cuales las Partes aprobaron los presupuestos provisionales del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono para el trienio 2021-2023,

Observando que todas las contribuciones efectuadas por las Partes con anterioridad a la presente decisión sobre la reposición se deducirán del nivel de las cuotas a que se hace referencia en el párrafo 4 de la presente decisión,

Reconociendo que las circunstancias excepcionales relacionadas con la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) han impedido la práctica habitual de aprobar un presupuesto para el Fondo Multilateral antes del inicio del trienio correspondiente, y que la presente decisión se adopta sin perjuicio de la aprobación de futuros presupuestos del Fondo Multilateral,

1. Aprobar un presupuesto para el Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal para el trienio 2021-2023 por valor de 540.000.000 de dólares de los Estados Unidos, en el entendimiento de que 65.000.000 de dólares de ese presupuesto procederán de las contribuciones adeudadas al Fondo Multilateral y otras fuentes correspondientes al trienio 2018-2020;

2. Hacer notar que los 246 millones de dólares de fondos restantes que se debían al Fondo Multilateral durante el trienio 2018-2020 se utilizarán después de 2023 para prestar apoyo a la aplicación del Protocolo de Montreal;

3. Hacer notar que las cuotas pendientes de pago de Partes con economías en transición correspondientes al período 2018-2020 ascienden a 3.659.668 dólares;

4. Aprobar la escala de cuotas para el Fondo Multilateral correspondiente al trienio 2021-2023 sobre la base de la reposición de 475 millones de dólares para el trienio 2021-2023, como figura en el anexo del informe de la Quinta Reunión Extraordinaria de las Partes en el Protocolo de Montreal;

5. Que el Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral adopte medidas para asegurar que, siempre que sea posible, la totalidad del presupuesto para el trienio 2021-2023 se haya comprometido a finales de 2023, y que las Partes que no operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 hagan efectivos sus pagos puntualmente, de conformidad con lo estipulado en el párrafo 7 de la decisión XI/6.

Decisión Ex.V/2: Prórroga del mecanismo de tipo de cambio fijo hasta la reposición del Fondo Multilateral para el período 2021-2023

1. Instruir al Tesorero para que prorrogue el mecanismo de tipo de cambio fijo hasta el período 2021-2023;
2. Que las Partes que opten por pagar sus cuotas al Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal en su moneda nacional calculen sus aportaciones sobre la base del tipo de cambio medio de las Naciones Unidas durante el semestre que comenzó el 1 de enero de 2020;
3. Que, con sujeción a lo dispuesto en el párrafo 4 de la presente decisión, las Partes que no opten por pagar en su moneda nacional según lo establecido en el mecanismo de tipo de cambio fijo sigan efectuando sus pagos en dólares de los Estados Unidos;
4. Que ninguna Parte podrá cambiar la moneda seleccionada para efectuar sus pagos durante el trienio 2021-2023;
5. Que solo las Partes con fluctuaciones de la tasa de inflación inferiores al 10 % durante el trienio anterior, según las cifras publicadas por el Fondo Monetario Internacional, podrán valerse del mecanismo de tipo de cambio fijo;
6. Instar a las Partes a que paguen sus cuotas al Fondo Multilateral íntegramente y lo antes posible, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 7 de la decisión XI/6;
7. Acordar que, si se va a utilizar el mecanismo de tipo de cambio fijo para el período de reposición 2024-2026, las Partes que opten por pagar sus cuotas en moneda nacional calculen sus cifras sobre la base del tipo de cambio medio de las Naciones Unidas correspondiente al semestre que comienza el 1 de enero o el 1 de julio y acaba al menos tres meses antes de la reposición que se decida.

B. Aprobación del informe de la reunión

14. Debido a la brevedad de la reunión y a las consiguientes dificultades asociadas a la preparación de un informe de la reunión a tiempo para su aprobación durante la reunión, las Partes decidieron confiar a la Secretaría la elaboración del informe en el entendimiento de que la Secretaría publicaría el proyecto de informe en el portal de la reunión y tendría en cuenta las observaciones de las Partes para su finalización.

V. Clausura de la reunión

15. La reunión se declaró clausurada a las 16.50 horas del sábado 16 de julio de 2022.

Anexo

Escala de cuotas para el Fondo Multilateral correspondiente al trienio 2021-2023

<i>Núm.</i>	<i>País</i>	<i>Escala de cuotas de las Naciones Unidas para el período 2019-2021*</i>	<i>Escala de cuotas ajustada de las Naciones Unidas sobre la base de la escala de 2019-2021 sin que ninguna Parte contribuya con más del 22 %</i>	<i>Contribuciones trienales para los años 2021-2023 (dólares de los EE. UU.)**</i>	<i>Tasa de inflación media para el período 2018-2020 (porcentaje)***</i>	<i>Derecho a usar el mecanismo de tipo de cambio fijo l=Si, 0=No</i>	<i>Tipo de cambio de las monedas de los usuarios del mecanismo de tipo de cambio fijo 1 de enero a 30 de junio de 2020</i>	<i>Monedas nacionales de los usuarios del mecanismo de tipo de cambio fijo</i>	<i>Importe de la contribución en moneda nacional de los usuarios del mecanismo de tipo de cambio fijo</i>
1	Alemania	6,090	9,9943	47 473 016	1,220	1	0,90244	Euro	42 841 739
2	Andorra	0,005	0,0082	38 976	0,761	1	0,90244	Euro	35 174
3	Australia	2,210	3,6268	17 227 482	1,463	1	1,52067	Dólar australiano	26 197 246
4	Austria	0,677	1,1110	5 277 378	1,669	1	0,90244	Euro	4 762 538
5	Azerbaiyán	0,049	0,0804	381 967	2,623	1	1,69617	Manat azerbaiyano	647 879
6	Belarús	0,049	0,0804	381 967	5,334	1	No disponible	n. a.	
7	Bélgica	0,821	1,3473	6 399 893	1,329	1	0,90244	Euro	5 775 545
8	Bulgaria	0,046	0,0755	358 581	2,102	1	1,76489	Leva búlgara	632 855
9	Canadá	2,734	4,4868	21 312 188	1,645	1	1,37100	Dólar canadiense	29 219 010
10	Chequia	0,311	0,5104	2 424 320	2,719	1	23,91857	Corona checa	57 986 267
11	Chipre	0,036	0,0591	280 629	0,079	1	0,90244	Euro	253 252
12	Croacia	0,077	0,1264	600 234	0,793	1	6,83717	Kuna croata	4 103 896
13	Dinamarca	0,554	0,9092	4 318 563	0,590	1	6,73467	Corona danesa	29 084 082
14	Eslovaquia	0,153	0,2511	1 192 672	2,433	1	0,90244	Euro	1 076 320
15	Eslovenia	0,076	0,1247	592 438	1,105	1	0,90244	Euro	534 642
16	España	2,146	3,5218	16 728 587	0,684	1	0,90244	Euro	15 096 613
17	Estados Unidos de América	22,000	22,0000	104 500 000	1,831	1	1,00000	Dólares de los Estados Unidos	104 500 000
18	Estonia	0,039	0,0640	304 014	1,682	1	0,90244	Euro	274 356
19	Federación de Rusia	2,405	3,9469	18 747 554	3,577	1	70,51133	Rublo ruso	1 321 915 032

<i>Núm.</i>	<i>País</i>	<i>Escala de cuotas de las Naciones Unidas para el período 2019-2021*</i>	<i>Escala de cuotas ajustada de las Naciones Unidas sobre la base de la escala de 2019-2021 sin que ninguna Parte contribuya con más del 22 %</i>	<i>Contribuciones trienales para los años 2021-2023 (dólares de los EE. UU.)**</i>	<i>Tasa de inflación media para el período 2018-2020 (porcentaje)***</i>	<i>Derecho a usar el mecanismo de tipo de cambio fijo 1=Si, 0=No</i>	<i>Tipo de cambio de las monedas de los usuarios del mecanismo de tipo de cambio fijo 1 de enero a 30 de junio de 2020</i>	<i>Monedas nacionales de los usuarios del mecanismo de tipo de cambio fijo</i>	<i>Importe de la contribución en moneda nacional de los usuarios del mecanismo de tipo de cambio fijo</i>
20	Finlandia	0,421	0,6909	3 281 796	0,896	1	0,90244	Euro	2 961 637
21	Francia	4,427	7,2652	34 509 531	1,306	1	0,90244	Euro	31 142 919
22	Grecia	0,366	0,6006	2 853 058	0,010	1	0,90244	Euro	2 574 725
23	Hungría	0,206	0,3381	1 605 820	3,180	1	314,92286	Florín húngaro	505 709 298
24	Irlanda	0,371	0,6088	2 892 034	0,370	1	0,90244	Euro	2 609 899
25	Islandia	0,028	0,0460	218 267	2,848	1	135,35667	Corona islandesa	29 543 859
26	Israel	0,490	0,8041	3 819 668	0,358	1	3,48467	Nuevo séquel israelí	13 310 267
27	Italia	3,307	5,4271	25 778 861	0,577	1	0,90244	Euro	23 263 979
28	Japón	8,564	14,0544	66 758 442	0,477	1	107,46222	Yen japonés	7 174 010 538
29	Kazajstán	0,178	0,2921	1 387 553	6,023	1	407,93500	Tenge kazajo	566 031 377
30	Letonia	0,047	0,0771	366 376	1,794	1	0,90244	Euro	330 634
31	Liechtenstein	0,009	0,0148	70 157	n. a.	n. a.	n. a.		
32	Lituania	0,071	0,1165	553 462	1,945	1	0,90244	Euro	499 469
33	Luxemburgo	0,067	0,1100	522 281	1,223	1	0,90244	Euro	471 329
34	Malta	0,017	0,0279	132 519	1,350	1	0,90244	Euro	119 591
35	Mónaco	0,011	0,0181	85 748	n. a.	n. a.	n. a.		
36	Noruega	0,754	1,2374	5 877 612	2,073	1	9,83713	Corona noruega	57 818 800
37	Nueva Zelandia	0,291	0,4776	2 268 415	1,644	1	1,59589	Dólar neozelandés	3 620 136
38	Países Bajos	1,356	2,2253	10 570 347	1,795	1	0,90244	Euro	9 539 146
39	Polonia	0,802	1,3162	6 251 783	2,436	1	4,02450	Esłoti polaco	25 160 301
40	Portugal	0,350	0,5744	2 728 334	0,449	1	0,90244	Euro	2 462 169
41	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	4,567	7,4949	35 600 865	1,707	1	0,79300	Libra esterlina	28 231 486

<i>Núm.</i>	<i>País</i>	<i>Escala de cuotas de las Naciones Unidas para el período 2019-2021*</i>	<i>Escala de cuotas ajustada de las Naciones Unidas sobre la base de la escala de 2019-2021 sin que ninguna Parte contribuya con más del 22 %</i>	<i>Contribuciones trienales para los años 2021-2023 (dólares de los EE. UU.)**</i>	<i>Tasa de inflación media para el período 2018-2020 (porcentaje)***</i>	<i>Derecho a usar el mecanismo de tipo de cambio fijo 1=Si, 0=No</i>	<i>Tipo de cambio de las monedas de los usuarios del mecanismo de tipo de cambio fijo 1 de enero a 30 de junio de 2020</i>	<i>Monedas nacionales de los usuarios del mecanismo de tipo de cambio fijo</i>	<i>Importe de la contribución en moneda nacional de los usuarios del mecanismo de tipo de cambio fijo</i>
42	Rumania	0,198	0,3249	1 543 458	3,701	1	4,37333	Leu rumano	6 750 054
43	San Marino	0,002	0,0033	15 590	0,977	1	0,90244	Euro	14 070
44	Santa Sede	0,001	0,0016	7 795	n. a.	n. a.	n. a.		
45	Suecia	0,906	1,4868	7 062 488	1,471	1	9,68163	Corona sueca	68 376 362
46	Suiza	1,151	1,8889	8 972 322	0,190	1	0,96013	Franco suizo	8 614 551
47	Tayikistán	0,004	0,0066	31 181	6,742	1	10,06583	Somoni tayiko	313 862
48	Ucrania	0,057	0,0935	444 329	7,191	1	26,60000	Grivna ucraniana	11 819 144
49	Uzbekistán	0,032	0,0525	249 448	14,968	0			

* Resolución 73/271 de la Asamblea General.

** Debido a un error de redondeo inevitable en la escala de cuotas ajustada de las Naciones Unidas, algunas Partes podrían pagar una cantidad ligeramente superior o inferior al importe multiplicado verticalmente.

*** Datos extraídos de los instrumentos de exportación de datos de los tipos de cambio operacional de las Naciones Unidas, Tesorería de las Naciones Unidas: <https://treasury.un.org/operationalrates/OpRatesExport.php>.